

## **NOTA SOBRE EL “CASO WANNINKHOF” DE LA ASOCIACION PRO-JURADO**

Ante el debate público planteado sobre la institución del Jurado como consecuencia de acontecimientos coyunturales como son las novedades que se están produciendo en el caso Wanninkhof y la anunciada ruptura del pacto por la justicia por parte de los partidos de la oposición, esta asociación manifiesta lo siguiente:

1. Que el funcionamiento de la institución del Jurado desde su instauración por la LO 5/1995 de 22 de mayo ha sido totalmente correcto, integrándose en la administración de justicia con toda normalidad. Ello se desprende de las memorias tanto del Consejo General de Poder Judicial como de la Fiscalía General del Estado y de la opinión de la gran mayoría de los operadores jurídicos.
2. Que el hecho de que se produzca algún veredicto polémico o incluso sorprendente no empaña dicho correcto funcionamiento ya que además las estadísticas demuestran que los veredictos y la correspondiente sentencia anulados o modificados en los recursos de apelación o casación no llegan al 4 %, porcentaje inferior incluso al de los procedimientos con Jueces o Magistrados profesionales.
3. Que en el caso Wanninkhof deducir que el que ha fallado es el Jurado es desconocer que también han intervenido las fuerzas y cuerpos de seguridad (Guardia Civil) en la detención de la acusada presuntamente inocente, un Fiscal que solicita el ingreso en prisión y posteriormente formula la acusación, un Juez Instructor que instruye la causa, ordena el ingreso en prisión de la acusada y acuerda la apertura del Juicio Oral, un Magistrado Presidente que acepta el veredicto sin devolver el acta del Jurado por no apreciar defectos en la misma y una acusación particular (abogado/os) que igualmente sostienen la acusación y propugnan la condena. Parece ser que quien únicamente no puede cometer errores es el Jurado, que tiene que ser infalible pues sino su existencia se pone en tela de juicio y se solicita su urgente reforma, ¿por qué no se solicita también la reforma de la Guardia Civil, de la Fiscalía, de los Jueces de Instrucción, de los Magistrados y de los abogados que acusan?
4. Esta asociación considera no obstante que, como toda institución, la del Jurado es perfectible y mejorable a la vista de la experiencia de estos años y no de un caso concreto por muy sonado que sea. Aprovechar coyunturas como puede ser incluso la ruptura de un pacto político no es la mejor garantía de llevar a cabo dicha reforma.
5. Por último, esta asociación quiere destacar el ejemplar comportamiento de los ciudadanos que intervienen en los Jurados, a pesar del indudable esfuerzo y las dificultades que ello comporta, como ejemplo de responsabilidad para quienes ponen en cuestión una institución constitucional que posibilita la participación de la ciudadanía en la administración de justicia, por lo que esta asociación reitera su plena confianza en la institución y se opondrá tajantemente a cualquier intento de desvirtuarla con pretendidas medidas para su reforma.

Madrid, 23 de septiembre de 2003

Fdo.: Miguel Cid Cebrián  
Presidente de la Asociación Pro-Jurado